| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos | **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL** | **Código: FOR-DE-06-02**<br>**Versión: 06**<br>**Vigente desde: 29/08/2017**<br>**Página 1 de 6** |
|---|---|---|

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

**FECHA**: Febrero 10 de 2021

**DEPENDENCIA**: Subdirección de Gestión del Riesgo

**TIPO DE MODIFICACIÓN**

| **Solicitud** | | **Detalle** |
|---|---|---|
| Adición de valor | | *N-A* |
| Prórroga del plazo de ejecución | | Dos (2) meses, hasta el 21 de abril de 2021 |
| Modificación, Aclaración o Corrección | | *N-A* |
| Suspensión | | *N-A* |
| Cesión | | N-A |

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

| **TIPO** | **Número** | **Fecha de suscripción** | **Fecha de Acta de Inicio** | **Plazo de Ejecución** | **Fecha de Terminación Inicial** |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato | 674 de 2020 | 19 de octubre de 2020 | 22 de octubre de 2020 | 4 meses | 21 de febrero de 2021 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del Contratista** | **UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA SAS** | | |
| **Supervisor** | **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA** | | |
| **Objeto** | Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución, demás acciones logísticas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad de la entidad a través de la protección de la vida, el medio ambiente y el patrimonio. | | |
| **Asignación Presupuestal** | 591 | **Inversión** | 7658<br>Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos |
| | N/A | **Funcionamiento** | *(Incluir el rubro)* |
| **Valor Inicial del Contrato** | DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000) | | |

**MODIFICACIONES ANTERIORES**

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

| Fecha | Adiciones en valor | Prórroga de plazo | Fecha de Vencimiento |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

**ESTADO DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**SEGUIMIENTO TÉCNICO**

- En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista ha venido cumpliendo el objeto contractual según lo convenido y de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.
- Se informa que a la fecha no ha sido necesario afectar la póliza de cumplimiento del contrato.

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

- Durante la ejecución del contrato se ha velado por la conformación del expediente físico y electrónico en la plataforma SECOP II.
- Se evidencia que el contratista ha cumplido con los requisitos exigidos para cada pago, tales como aportes a seguridad social, informe de actividades y el certificado de cumplimiento, de acuerdo con las instrucciones que se le han brindado, los cuales han sido debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

**a. Balance Actual.** La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

| CONCEPTO | | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | | $ 250.000.000 | |
| VALOR ADICIÓN | | | |
| VALOR EJECUTADO | | | $ 18.352.377 |
| Primer pago | $ 18.352.377 | | |
| TOTAL PAGADO A LA FECHA | $ 18.352.377 | | |
| VALOR EJECUTADO POR PAGAR | | $ 54.962.530,00 | |
| VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO | | | $ 0,00 |
| SALDO NO EJECUTADO | | | $ 176.685.093,00 |
| SALDO A REINTEGRAR | | | $ 0,00 |
| SALDO LIBERADO | | | $ 0,00 |
| SUMAS IGUALES | | $ 250.000.000 | $ 250.000.000 |

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

De acuerdo con la función de supervisión y control establecida en el contrato y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 del 2011, esta supervisión procede a presentar informe parcial teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del sector central, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal cuyo objeto es la prevención y atención de emergencias e incendios. En virtud del Acuerdo 637 de 2016, por medio del cual se modificó la estructura del Distrito, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos hace parte del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, dando continuidad al manejo de las emergencias y desastres en el Distrito Capital en relación con la protección a la vida y bienes de los ciudadanos, el mantenimiento de la gobernabilidad en situaciones de crisis y la seguridad ante riesgos.

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB, está encargada de desarrollar planes, programas y proyectos que redunden en pro del beneficio de toda la comunidad obedeciendo al cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política Colombiana, los fines esenciales del estado y las políticas de Gobierno plasmadas en las metas del Plan de
Desarrollo Distrital.

Que además de las funciones generales establecidas mediante el artículo 12 de la Ley 322 de 1996, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos al tenor del artículo 2 ídem, cumplirá las siguientes:

*... 4. Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios e incidentes con materiales*
*peligrosos en coordinación con el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y demás organismos que contribuyan al logro de su misión.*
*5. Adelantar programas de capacitación que fortalezcan la carrera técnica Bomberil a nivel distrital a través del centro académico de Bomberos en coordinación con los demás organismos inherentes para tal fin.*
*6. Coordinar con las autoridades locales y nacionales las acciones de prevención y atención contra incendios, conforme a lo previsto en los planes y programas del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.*
*7. Generar programas de capacitación para los habitantes del Distrito Capital en materia de prevención y control de incendios y demás emergencias conexas*

Que en el marco de las funciones antes descritas el proyecto de inversión 7658, Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos concibe el componente de Participación Ciudadana y señala, la planificación y realización de actividades de educación a través de capacitación, comunicación y sensibilización, que propicien el cambio

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

de comportamientos culturales y resilientes en la población de Bogotá, en búsqueda de disminuir indicadores de riesgos por incendio, contribuyendo con ello a la sostenibilidad ambiental del territorio. Vinculando en mayor medida a la población vulnerable como una prioridad en la sociedad moderna y objeto para fomentar conductas seguras.

Que el proyecto de inversión precitado fija entre sus metas implementar el plan de gestión de riesgo para los procesos de conocimiento y reducción en incendios, incidentes con materiales peligrosos y escenarios de riesgos, plan que incorporara entre otros aspectos la realización de jornadas con el fin de promover temáticas que fortalezcan la misionalidad.

Que las campañas son definidas como una intervención concreta, individualizada, para hacer realidad algunas de las acciones contempladas en un programa. Un programa tiene como propósito sensibilizar a los habitantes de la ciudad capital de su responsabilidad sobre los riesgos presentes en su entorno y promover acciones de mitigación de estos.

Que a través de las campañas públicas y de prevención se fortalece la apropiación de las comunidades, formando cultura preventiva hacia la gestión del riesgo, en búsqueda de construcción de ambientes sanos, dignos, sostenibles y seguros; de la misma forma esta prevención y sensibilización se orienta a la población de niños, niñas y adolescentes mediante diferentes actividades lúdicas dirigidas a reducir el riesgo de incendios y emergencias conexas, brindando las herramientas y las estrategias pertinentes para que se genere un aprendizaje significativo; con relación a la gestión local se pretende desarrollar acciones encaminadas en conocimiento y reducción del riesgo y preparación para la respuesta, que vinculen a las entidades, organizaciones sociales y comunitarias del distrito capital contribuyendo a la protección a la vida, el ambiente y el patrimonio de la población de Bogotá D.C.

Que la implementación de estas campañas y en general la difusión de la misionalidad de la UAECOB depende en gran medida del apoyo de actividades, servicios de organización, administración y ejecución de acciones logísticas, que a su vez implica recursos logísticos, entendidos éstos como el conjunto de medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de un servicio, necesarios para el desarrollo de eventos que se encuentren en la capacidad de brindar los servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que para dar cumplimiento a lo anterior, la UAECOB adelantó el proceso No. UAECOB-SAMC-006-2020, con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS CON EL FIN DE PROMOVER TEMÁTICAS QUE FORTALEZCAN LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO.

Que el proceso No. UAECOB-SAMC-006-2020, fue adjudicado a la firma **UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA SAS,** con NIT 900.387383-1; y el día 19 de octubre de 2020, se suscribió el contrato No. 674 por valor de $250.000.000 y un plazo de ejecución de 4 meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

Que se suscribió el acta de inicio del contrato el día 22 de octubre de 2020, y se fijó como fecha de terminación el 21 de febrero de 2021.

Que la forma de pago pactada responde a pagos mensuales a monto agotable, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, por conducto de la Tesorería Distrital.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el estado de avance y ejecución del contrato, la Supervisión encuentra que el contratista ha venido ejecutando sus obligaciones sin contratiempos y ha atendido los requerimientos y actividades solicitadas para atender las necesidades de las diferentes áreas de la entidad; sin embargo debido las medidas Nacionales y Distritales que se han adoptado para la atención y mitigación de la pandemia SARS - COVID 19, varias de las proyecciones definidas inicialmente fueron objeto de reprogramación.

Aunado a lo anterior, la SGR encuentra que persiste la necesidad que originó la contratación, que existe presupuesto disponible para atender las actividades contratadas, que la presente prórroga no genera erogaciones adicionales para la entidad y que el contrato se encuentra vigente, toda vez que vence el 21 de febrero de los presentes, en consecuencia, se encuentra avalada por esta supervisión.

Con base en lo anterior se encuentra justificada la solicitud de prorrogar por dos (2) meses más el contrato 674 de 2020.

**SOLICITUD**

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**

Revisada la solicitud elevada por el contratista y la justificación de aprobación elaborada y avalada por el supervisor y/o interventor se autoriza su trámite:

**PARTE TÉCNICA**

*00071393*

Al contestar cite Radicado I-00643-2021003937-UAECOB Id: 71393
Folios: 6 Fecha: 2021-02-18 16:46:24
Anexos: 1 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

| Funcionario o Asesor | Nombre | Cargo y/o actividad | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectado por | | *Supervisor* | |
| Revisado para firma por | | *Subdirector o Jefe Oficina Asesora* | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB | | | |

| CONTROL DE FIRMAS | |
|---|---|
| Elaboró:Magdalena Giraldo Orozco | Cargo: Abogada Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: Franklin Molina Lozano | Cargo: Profesional OPA |
| Aprobó: Giohana Caterine Gonzalez | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica |

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 06 | 26/08/2017 | Actualización del formato solicitud de modificación contractual. Se cambió la codificación del formato paso de FOR-CON-06-06 a FOR-DE-26-02. |

**********
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
**********
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S
N.I.T. : 900.387.383-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02033495 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 3,324,074,934

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 30 SUR # 25 - 88 2 PISO
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : UNLOFTPRODUCCION@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 30 SUR # 25 - 88 2 PISO
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : UNLOFTPRODUCCION@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 7 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01419862 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
SIN NUM 2013/10/31 ACCIONISTA UNICO 2013/10/31 01778396
SIN NUM 2017/08/11 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/08/16 02251675
SINNUM 2018/03/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2018/04/24 02333725

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1- FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, PRODUCTOS EN METAL, MADERA, IMPRESIÓN DIGITAL, LÁSER Y LITOGRÁFICA, OBJETOS Y/O ARTÍCULOS PROMOCIONALES, DISEÑO GRÁFICO E INDUSTRIAL; DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL; DISEÑO, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDO PARA PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS AUDIOVISUALES; DISEÑO, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIGITALES Y MARKETING DIGITAL; DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SUS ESTRATEGIAS DE MASIFICACIÓN Y DE DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REALIZACIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y DIDÁCTICO Y TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO. 2- EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, PROYECCIÓN, AUDITORIOS, CARPAS, MOBILIARIO DE TODO TIPO, ETC.; 3- LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, PÚBLICOS, PRIVADOS CON TODO TIPO DE ENTIDADES, PARA LO CUAL PODRÁ ACTUAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL Y EN CONSECUENCIA PODRÁ: REALIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTOS Y CONVENCIONES A TODOS LOS NIVELES, PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS; LLEVAR A CABO SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES, CONVENCIONES, DIPLOMADOS, SIMPOSIOS, POSTGRADOS, FOROS, ENCUENTROS, CONGRESOS, FERIAS, FESTIVALES, LANZAMIENTO DE BIENES, PRESTAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, CATERING, ALMUERZOS, DESAYUNOS, BEBIDAS LÁCTEAS, ESTACIONES DE CAFÉ, RACIONES O PORCIONES ALIMENTICIAS EN EVENTOS, ESPECTÁCULOS Y ATENCIÓN DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES Y OTROS RELACIONADOS; SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO HOTELERO O DE OTRO TIPO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE AÉREO, TERRESTRE, FLUVIAL Y MARÍTIMO, RESERVA Y COMPRA DE PAQUETES Y SERVICIOS TURÍSTICOS. 4- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN PARA EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, EDUCATIVO Y EN LAS QUE PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES O SERVICIOS COMO TODAS AQUELLAS ASESORÍAS QUE ESTÉN RELACIONADAS O QUE TENGAN QUE VER CON LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GENERAL; ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS AFINES; CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN, INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, SERVICIOS DE TIPO COMERCIAL, INDUSTRIAL, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL; ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES; , PRODUCCIÓN DE EVENTOS BTL Y ACTIVACIONES DE MARCA, P.O.P., RELACIONES PÚBLICAS, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS DE MERCADO; PRODUCCIÓN DE MATERIAL, DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PLANEACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PLANES DE BIENESTAR PARA EMPRESAS TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL SECTOR PRIVADO. PARA UN ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, B) ADQUIRIR, ASOCIARSE O PARTICIPAR COMO PERSONA JURÍDICA EN LA CONFORMACIÓN DE OTRO TIPO DE SOCIEDADES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES CON EMPRESAS

PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA O PRIVADAS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, C) IMPORTAR LOS BIENES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, D) ADQUIRIR, ARRENDAR, GRABAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, E) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, VALORES; Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ ADQUIRIR TERRENOS Y EDIFICIOS Y VENDERLOS EN CASO DE NO REQUERIRLOS MÁS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO, F) IGUALMENTE CELEBRAR Y EJECUTAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, OPERACIONES Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUEN, QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR ACTIVIDADES O LAS DE AQUELLAS PERSONAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES EN LAS QUE TENGAN INTERÉS, COMO POR EJEMPLO: ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES SOBRE MARCAS, PATENTES, TECNOLOGÍA, PROCESAMIENTOS INDUSTRIALES Y DEMÁS FORMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G) PROMOVER, FORMAR, FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTÍA, H) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIAS, ETC.; OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EFECTOS MERCANTILES O CIVILES Y CELEBRAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS DE CAMBIO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNACIONAL O NACIONAL QUE LE PERMITAN OBTENER LOS BIENES U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS O NO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 (ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01864917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION | REPRESENTANTE LEGAL |
|---|---|---|
| ARGOTTY RAMIREZ YURY ADRIANA | C.C. 000000053041662 | |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCÍADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE POR SU SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02197864 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
|---|---|---|
| CONDE PEDRAZA JESUS HERNAN | C.C. 000000079573830 | |

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
MATRICULA NO : 03116020 DE 22 DE MAYO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE ABRIL DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 30 SUR # 25 - 88 2 PISO
TELEFONO : 8138101
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : UNLOFTPRODUCCION@GMAIL.COM
**********

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $3,149,240,091

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 1811

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

**********
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
**********
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **53.041.662**
**ARGOTTY RAMIREZ**

APELLIDOS
**YURY ADRIANA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1985**
**BOGOTA D.C**
**(CUNDINAMARCA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.55** | **O-** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**05-DIC-2003 BOGOTA D.C**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00384656-F-0053041662-20120628 0030344126A 2 1071864518

Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 4246667**

**Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2021 - 11:07 am**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS** de BOGOTA D.C.

**53041662**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



**El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_Q13EA_0711**
**Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 161267347

WEB
10:45:36


Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53041662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 161265855

WEB
10:35:50


Bogotá DC, 18 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S identificado(a) con NIT número 9003873831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 10:44:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 53041662 |
| Código de Verificación | 530416622102181044 00 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de febrero de 2021, a las 10:37:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9003873831 |
| Código de Verificación | 9003873831210218103714 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:43:40 horas del 18/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53041662**
Apellidos y Nombres: **ARGOTTY RAMIREZ YURY ADRIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2021 11:29:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53041662** y Nombre: **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20126539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir